



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Indique los motivos por los cuales la energía eléctrica en nuestra provincia se ha incrementado un 77,03 % en su cargo fijo desde enero a junio de este año; y en promedio un 65,82 % el consumo por bloque en el mismo período.-

Segundo: Si la inflación del período enero-abril del corriente año ha sido del 23,1%, la interanual ha llegado al 58 % y si se logra una contención al proceso alcista se puede llegar al 65 % durante todo el año 2022, ¿cómo explica que, en medio año, ya se tenga un incremento en la energía que supera la previsión de inflación de todo el año?.-

Tercero: Especifique las razones para no aplicar para Entre Ríos las pautas que instruyó el Presidente de la República de que las correcciones tarifarias sean inferiores a la variación de los ingresos de la gente.-

Cuarto: Si el EPRE ha dado cuenta al Poder Ejecutivo que el incremento promedio entre enero y junio de 2022 está previsto que represente un aumento real del 34,77 % ajustado por inflación, es decir que las empresas distribuidoras de energía de la provincia tendrán recaudaciones que repercutirán negativamente en la economía de todas las familias entrerrianas.-

Quinto: Si bien el ENRE autorizó aumentos de hasta el 73 % para los grandes consumidores basado en la Resolución 305/2022 de la Secretaría de Energía, pero se dejó establecido que esa actualización no cambia el cuadro tarifario para hogares, comercios y grandes usuarios de hasta 300 Kw en el ámbito del AMBA. ¿Por qué esto no sucede en el ámbito de Entre Ríos?.-

Sala de Sesiones. Paraná, 8 de junio de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados